



## Informe de seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia de Madrid en materia de Publicidad Activa (Portal de Transparencia)

La Transparencia se define como la acción administrativa, proactiva y permanente resultante del deber que tienen los poderes públicos de dar a conocer, elaborar, actualizar, copiar, difundir, publicar y poner a disposición de cualquier persona, de manera accesible, la información pública que posean dando a conocer el proceso de adopción de sus decisiones y las decisiones adoptadas en el ejercicio de sus competencias sin más limitaciones establecidas legalmente.

La transparencia se materializa en la doble vertiente ya clásica, de publicidad activa y en y derecho de acceso a la información pública o aspecto pasivo de la transparencia.

A través de la publicidad activa, las Administraciones publican de oficio, de forma permanente, constante y veraz, la información que hayan elaborado, adquirido o conservado en el ejercicio de sus funciones sin que el ciudadano lo solicite.

En este sentido el artículo 5 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, define la publicidad activa como la obligación que tienen los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la ley de difundir la información pública garantizando la transparencia de la actividad pública de oficio, de forma permanente y veraz.

El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid ([transparencia.madrid.es](http://transparencia.madrid.es)) constituye el cauce fundamental que utiliza el Ayuntamiento de Madrid para cumplir sus obligaciones de publicidad activa.

Estas obligaciones vienen recogidas en el Capítulo III (artículos 9 a 17) de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016 (OTCM) y en el Título II de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

### **I. Estructura organizativa del Portal de Transparencia. Unidades responsables de contenidos. Sistema de publicación.**

Desde que el 17 de agosto de 2017 entró en vigor la obligación de publicar la información que determina el Catálogo de Información Pública, la actual Dirección General de Transparencia y Calidad ha llevado a cabo una labor de coordinación con las diferentes unidades suministradoras de información para mantener actualizados los contenidos que se publican en el Portal de Transparencia.

La materialización de la publicación en el Portal de Transparencia se efectuará, en principio, por parte de las unidades gestoras de contenidos bajo la supervisión y coordinación de los responsables del Portal de Transparencia. En las unidades que



no dispongan de unidad gestora de contenidos, se prevé la constitución de nuevas unidades siempre que el volumen de información a publicar y las necesidades de actualización así lo requieran.

El sistema de publicación es actualmente mixto.

La información se suministra aproximadamente por 51 unidades, de las cuales 28 publican sus propios contenidos y 23 los envían a la Subdirección General de Transparencia para su publicación en el Portal.

La situación no ha variado sensiblemente desde la última sesión como podemos ver en la tabla siguiente:

|  | 1º Semestre<br>2018 | 2º Semestre<br>2018 | 2º Semestre<br>2019 | 1º Semestre<br>2020 | 2º Semestre<br>2020 |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Unidades con publicación descentralizada | 11                  | 15                  | 26                  | 27                  | 28                  |
| Unidades con publicación centralizada    | 18                  | 21                  | 17                  | 24                  | 23                  |
| <b>Total</b>                             | 29                  | 36                  | 43                  | 51                  | 51                  |

En el cuadro precedente, se aprecia un pequeño incremento del proceso de descentralización de la publicación en las propias unidades gestoras habiendo avanzado la descentralización en tan solo una unidad, lo que implica un avance, aunque no excesivamente significativo, en el proceso de descentralización de la publicación que debería ser el modelo adecuado para el Portal de Transparencia y desde luego el único compatible con un incremento continuado de contenidos de publicidad activa en el Portal, que es lo que se pretende. Con la publicación descentralizada la Dirección de Transparencia y Calidad podría asumir tareas más necesarias como la supervisión de la información publicada garantizando una coherencia y coordinación en los contenidos y una mayor calidad de la información.

En conclusión, sigue habiendo una carga excesiva de publicación de contenidos dentro de la Subdirección General de Transparencia y el proceso de descentralización en la publicación de la información se va introduciendo lentamente, lo que puede plantear mayores problemas en el caso de un incremento de nuevos contenidos como consecuencia de la modificación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, que se encuentra actualmente en tramitación.

La Subdirección General de Transparencia gestiona actualmente **6 páginas web** con un alto volumen de actualización de la información:



En concreto se gestiona el Portal de Transparencia más cuatro (4) páginas web complementarias que contienen temas específicos de publicidad activa. A ello debe añadirse además el Portal de Datos Abiertos.

Esta es la relación de páginas que se mantienen desde la Subdirección General de Transparencia:

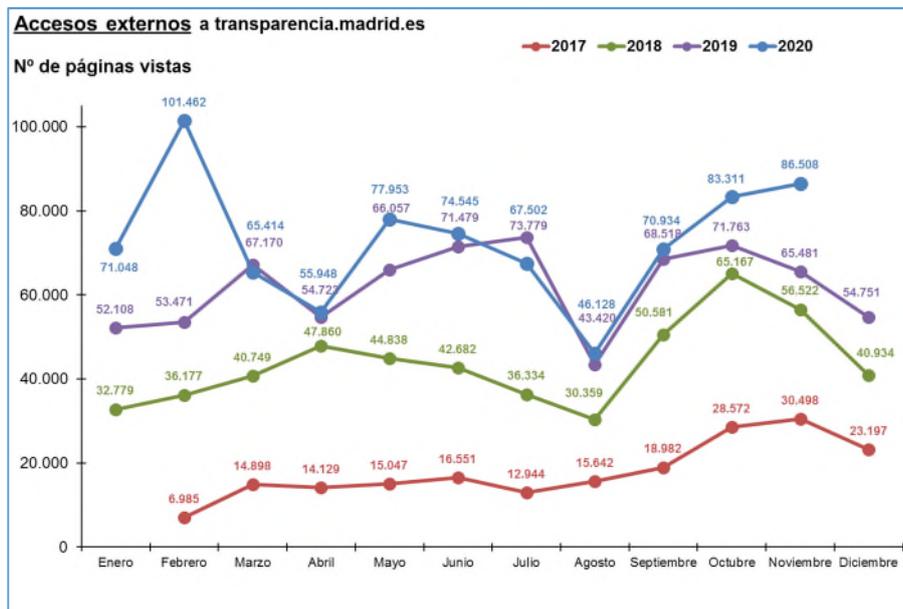
- Portal de Transparencia: (<https://transparencia.madrid.es>),
- Agendas institucionales: (<https://agendas.madrid.es>)
- Registro de Lobbies: (<https://registrodelobbies.madrid.es>),
- Presupuestos Abiertos: (<https://presupuestosabiertos.madrid.es>)
- Transparencia Personas: (<https://transparenciapersonas.madrid.es>)
- Portal de Datos Abiertos: (<https://datos.madrid.es/>)

## II. Datos de audiencia del Portal de Transparencia.

En el Portal de Transparencia se publican mensualmente los [datos de audiencia](#) que se extraen de la herramienta “Google Analytics”. El incremento en el número de visualizaciones desde la salida del portal en febrero de 2017.

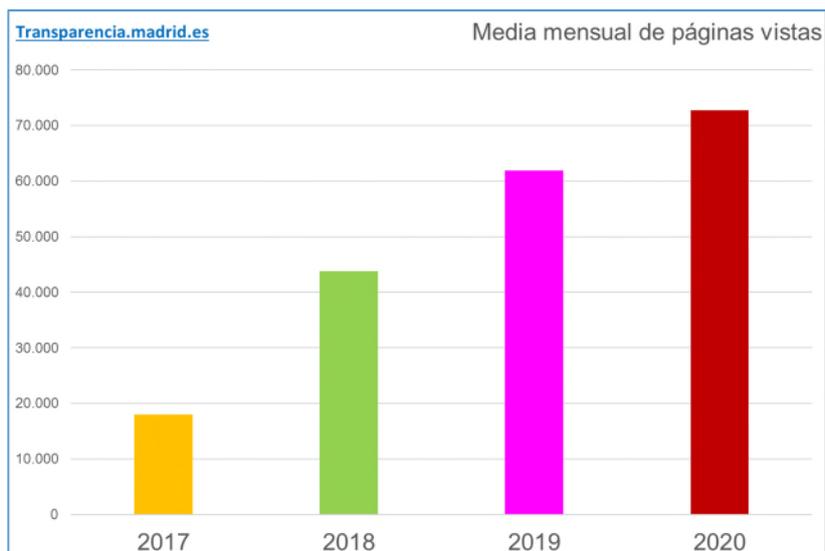
En el último semestre del año, después de un descenso muy acentuado de visualizaciones del portal de transparencia en agosto (habitual en años previos también), podemos destacar una notable subida de las visualizaciones en el portal en los meses siguientes que refleja un interés creciente por el mismo y que se produce de forma muy acusada a partir del mes de septiembre de 2020. Si bien en septiembre de 2020 el número de visualizaciones es solo un poco superior a las visualizaciones producidas en el año 2019 (68.518 en septiembre de 2019 y 70.934 en septiembre de 2020), en los meses de octubre y noviembre de 2020, se produce un incremento considerable en relación a los mismos meses del año 2019 (por ejemplo 65.481 en noviembre de 2019 y 86.508 en noviembre de 2020).

Comparando por tanto estas visualizaciones con las producidas en años anteriores, podemos concluir que existe una tendencia positiva. A ello debe sumarse que este año no se ha producido el descenso en las visualizaciones del Portal de transparencia en los últimos meses del año, que es nota común en los años anteriores, lo que también debe valorarse positivamente.



En conclusión, pese a la situación de pandemia que se ha sufrido este año, se puede destacar un incremento de visualizaciones o entradas en el portal en relación al año anterior, que se aprecia de forma más acusada en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, lo que también es una evolución positiva realizando una comparativa con años anteriores.

En el siguiente gráfico se puede observar que la media mensual de páginas vistas sigue creciendo año tras año.





### III. Actuaciones relativas al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

En los cuatro meses y medio transcurridos desde la última Comisión de Seguimiento, debe destacarse sobre todo la continuación de las tareas de incorporación de contenidos al portal de transparencia procedentes tanto del catálogo originario como de las últimas modificaciones del catálogo.

Se ha continuado también con los trabajos de supervisión y actualización de contenidos publicados en el portal.

En la exposición de esta materia, es importante también considerar que el catálogo originariamente aprobado por Decreto del Delegado de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto de 3 de marzo de 2017 se ha incrementado en dos ocasiones en 10 meses, incrementando en casi un 43,9% el contenido inicial del catálogo, lo que ha supuesto un reto muy importante en cuanto a la incorporación de esos contenidos de publicidad activa en el portal.

El catálogo de 2017 contenía 182 ítems o contenidos de publicidad activa a publicar en el portal de transparencia. Este catálogo resultó modificado por Decreto del Delegado de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto el 5 de marzo de 2019 introduciendo 29 nuevos contenidos de publicidad activa, al mismo tiempo que redefinía el enunciado de otros y determinaba o identificaba con mayor precisión los órganos responsables de cada uno de ellos.

El catálogo de información pública volvió a modificarse por Decreto de 31 de enero de 2020 de la Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, publicado en el BOAM el 12 de febrero, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 10/2019, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, que se produjo el 1 de enero de 2020. La modificación del catálogo supuso la incorporación de 32 nuevos contenidos de publicidad activa y 41 adaptaciones de obligaciones de publicidad consistentes en la inclusión de precisiones, puntualizaciones o modificaciones de contenidos ya existentes (por ejemplo, las agendas deben ser completas o el perfil y trayectoria profesional debe ser completa) para recoger los nuevos contenidos de publicidad activa derivados de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, si consideramos las dos modificaciones del catálogo producidas en los años 2019 y 2020 se han introducido 62 nuevos contenidos o ítems de publicidad activa y se han introducido en torno a 70 adaptaciones o precisiones en el contenido de obligaciones ya existentes lo que conlleva también nuevas exigencias de publicidad activa. Todas estas tareas se han abordado dando como resultado el estado de cumplimiento del catálogo que se recoge en este informe a finales del mes noviembre de 2020.



## 1. Estado de cumplimiento del catálogo.

Como avance de lo que se va a exponer a continuación puede señalarse que el catálogo de información pública, está compuesto actualmente por 262 obligaciones de publicidad activa en total. De ellas, se ha conseguido incorporar de forma completa al portal de transparencia 222 obligaciones de publicidad activa del catálogo, 11 son objeto de publicación si bien de forma no completa porque falta alguna parte o extremo de la información. Además de ello hay 15 obligaciones de publicidad activa que deben considerarse cumplidas con la información obrante en el portal dado que por diferentes circunstancias no existe ninguna obligación o contenido que deba incorporarse. De esta forma solo se plantean dificultades con 13 ítems para lograr su publicación.

De este nuevo catálogo no hay ningún ítem que no haya sido abordado.

Señalamos también que el estado de cumplimiento del catálogo, que se refleja a continuación, parte de la propia clasificación o categorías que se recogieron en el catálogo que fue llevado a la Comisión en el 2017, catálogo al que se aludió en la 6ª sesión ordinaria de la Comisión de seguimiento de la Ordenanza.

En consecuencia, clasificaremos los ítems o contenidos de publicidad activa en “completos”, “incompletos”, “no aplica” y “en proceso” como se hizo en el seguimiento anterior del catálogo 2017. Estas categorías se explicarán a continuación determinando lo que significa ese estado.

El estado de cumplimiento de los ítems del catálogo refleja un grado de **cumplimiento total y completo en 222 obligaciones de publicidad activa** de las 262 obligaciones que recoge actualmente el catálogo. Estas obligaciones son por tanto aquellas que se recogen y se publican en el catálogo con toda la información.

A estas obligaciones, que se encuentran completas en toda la información, **deben sumarse 12 contenidos u obligaciones de publicidad activa que son objeto de publicación pero que se califican de “incompletos”** ya que plantean algún problema para entender completa la publicación, por faltar algún extremo o parte de la información requerida en el catálogo. Este sería el supuesto, por ejemplo, de la información relativa a los órganos colegiados que, aunque se publica en el portal transparencia falta la dirección electrónica de contacto.

Otras veces se califica de incompleta cuando se publica buena parte de la información, aunque sin recoger todos los aspectos recogidos en la ley porque la publicación de esa información requeriría de desarrollos informáticos actualmente en curso. Esto ocurre por ejemplo con cuatro ítems relativos a perfiles profesionales y trayectoria de concejales, órganos directivos y personal eventual, que se encuentran pendientes de la finalización de los trabajos de la



aplicación informática INPER, que permitirá aportar esa parte de la información no publicada.

**Es decir, las obligaciones definidas como “incompletas” dentro del catálogo -12 en total- son aquellas obligaciones de publicidad activa en las que existe alguna información o detalle que está en el enunciado del ítem, pero que no se publica** dado que no lo proporciona la unidad responsable porque no pueden obtener el dato en estos momentos, de forma que pueda presentarse en el portal.

**Además de ello, existen 15 contenidos u obligaciones de publicidad activa que se identifican con la expresión “no aplica”** que hacen referencia a obligaciones de publicidad activa en las que, si bien la información no se publica, no puede decirse que exista propiamente un incumplimiento del ítem, sino que, por diferentes circunstancias, no tiene que publicarse el ítem u obligación.

En este supuesto se encontraría por ejemplo el perfil y trayectoria profesional de los órganos directivos de las sociedades mercantiles, que no es objeto de publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid sino en el portal de transparencia de cada una de las sociedades, siendo responsabilidad de estas realizar esta publicación. También en este caso estarían por ejemplo las memorias anuales del Observatorio de la ciudad que no se recogen en la regulación actual o la doctrina relativa a Comisiones que ya no se encuentran vigentes o a Comités o Comisiones que, aún vigentes, no generan dicha doctrina.

En definitiva, en este caso no existen propiamente incumplimientos de obligaciones de publicidad activa, sin perjuicio de que dichos ítems deban ser objeto de futuros ajustes en la Ordenanza de Transparencia de la ciudad de Madrid.

En consecuencia de lo expuesto anteriormente podemos señalar que hay 222 ítems u obligaciones de publicidad activa que se cumplen en su totalidad, más 12 contenidos de obligaciones que también se publican con detalle en el portal de transparencia aunque falta en ellos alguna información, **lo que implica la publicación de 234 ítems de los 262 ya existentes.**

A ello debe añadirse que **hay 15 ítems u obligaciones de publicidad activa en los que la publicación no debe incorporarse al portal** por diferentes circunstancias, lo que determina que pueda señalarse que no existe propiamente incumplimiento o falta de publicación de los mismos.

Ello permite considerar que se publica el contenido de 249 ítems de los 262 que actualmente comprende el catálogo.

En cuanto a los restantes contenidos de publicidad activa -13 en total- se ha iniciado la localización y requerimiento de la información.

Seis de los supuestos, proceden de la última modificación catálogo de información pública y de ellos, dos son contenidos de publicidad totalmente nuevos y cuatro son contenidos que han resultado modificados. **Estos ítems son**



los que definimos como “*en proceso*”, lo que significa que se ha iniciado el proceso de incorporación de estos contenidos al portal de transparencia habiendo establecido comunicación con los responsables para el suministro de la información.

Estos ítems en proceso plantean una especial complejidad para conseguir el cumplimiento de su contenido, por diferentes circunstancias. Hay que destacar también que la dificultad de algunas de estas obligaciones está directamente relacionada con la necesidad de aplicaciones o desarrollos informáticos que permitan desarrollar los contenidos. Este es por ejemplo el caso de la publicación del ítem número 3 *“Las unidades administrativas a nivel de subdirección y de servicio, de cada uno de los órganos superiores, territoriales o directivos, especificando su responsable, sin identificación personal indicando solo el cargo y las funciones que tiene atribuidas. A nivel inferior a subdirección general solo se especificará cargo y funciones.”*

Otras veces, como ocurre también en este mismo ítem, la información no aparece fácilmente localizada, sino que abarca a todas o muchas de las unidades del Ayuntamiento. Ello exige que, para recabar esta información y publicarla sea necesaria la implicación de todo el Ayuntamiento y del IAM con objeto de implementar una solución técnica que dé soporte tanto a la fase de recogida de la información de las diferentes unidades, como a su presentación o publicación en el portal.

También hay que señalar que esta situación afecta también un número no muy alto, de obligaciones del catálogo anterior, siete, en definitiva, que todavía siguen “*en proceso*”. La razón obedece, en la mayoría de los casos, a que los órganos responsables no disponen de la información de una forma automática, requiriendo de un proceso laborioso manual para recopilar la información o de aplicaciones informáticas que aún no existen. La Subdirección General de Transparencia añade en estos casos a sus cometidos un continuo envío de requerimientos que no llega a conseguir su incorporación al Portal pese a que se estudian continuamente las posibles soluciones para la incorporación de estos contenidos.

Además de lo expuesto, puede señalarse que desde la publicación del CIP adaptado a la Ley Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, se han incorporado al portal de transparencia de forma completa 26 obligaciones de publicidad activa de los 32 nuevos contenidos o ítems que se incorporaron al catálogo. Cuatro nuevos contenidos se encuentran actualmente en proceso y solo uno se encuentra incompleto por falta de uno de los datos o de las informaciones que recoge el ítem.

Todo lo anteriormente explicado se expone en **la siguiente tabla, que muestra además del resumen del estado de los ítems que antes hemos realizado, el origen del ítem.**



| Origen     | Completo | En proceso | Incompleto | No aplica | Total |
|------------|----------|------------|------------|-----------|-------|
| Antiguo    | 168      | 7          | 1          | 13        | 189   |
| Modificado | 28       | 2          | 10         | 1         | 41    |
| Nuevo      | 26       | 4          | 1          | 1         | 32    |
| Total      | 222      | 13         | 12         | 15        | 262   |

**Antiguo:** ítems del catálogo inicial que comprendía 189 obligaciones de publicidad activa

**Modificado:** ítems del catálogo modificados en parte de su contenido por la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

**Nuevos:** ítems incorporados al catálogo por la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Como anexo a este informe se adjunta el catálogo de información pública, con el estado en el que se encuentra cada uno de sus ítems y con las observaciones necesarias para su seguimiento.

Como conclusión de lo expuesto, se considera que el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa es bastante satisfactorio y el esfuerzo realizado por la Subdirección General de Transparencia y por todas las unidades que nutren información es muy alto.

Por otra parte, se observa una creciente cultura de transparencia en las distintas unidades que proporcionan información en el Ayuntamiento.

## 2. Requerimiento de contenidos a las Unidades responsables según catálogo.

La incorporación de los nuevos contenidos del Portal de Transparencia y la actualización de las obligaciones de publicidad activa ha constituido una parte importante de la actividad de coordinación de la Dirección de Transparencia y Calidad.

Como se ha señalado, en algunas ocasiones la publicación se realiza directamente por la Dirección de Transparencia y Calidad en tanto que en otras se debe supervisar la publicación por parte de las unidades responsables de contenidos.

Con este fin se han seguido realizando durante estos meses de 2020 los correspondientes requerimientos de documentación a las unidades responsables según el catálogo ya sea para proporcionar esa información por primera vez o para tenerla correctamente actualizada. Esto implica la revisión constante por



parte de la Subdirección de Transparencia de los 262 ítems o contenidos que contiene el CIP, siendo esta revisión un proceso manual periódico.

El número de requerimientos o necesidad de proporcionar o actualizar información realizados durante los meses de julio a noviembre han sido 44, a los que hay que añadir las comunicaciones generales realizadas para la aplicación de agendas y registro de lobbies.

#### IV. Novedades en la publicación del Portal de Transparencia

Debe destacarse algunas de las publicaciones que han mejorado su presentación en el portal.

##### 1) Buscador de planes urbanísticos.

En colaboración con la Subdirección General de Innovación e Información Urbana se ha preparado un buscador de planes urbanísticos, que permite la búsqueda de los planes urbanísticos, aparte de por título del expediente, por tipo y estado de tramitación.

### Buscador de planes

El buscador de planes permite encontrar los planes urbanísticos, en las diferentes fases del proceso urbanístico (Planeamiento, Gestión, Urbanización), según el estado de tramitación del plan (en Información Pública, en Tramitación o en Aprobación Definitiva) y dependiendo del instrumento de planeamiento que se refiera.

Asimismo, el buscador de planes, permite la ordenación tanto por título del plan como por su fecha de actualización.

Se incluye también la posibilidad de búsqueda por texto libre.

**Nota:** La obligación de publicar los planes urbanísticos en el Portal de Transparencia viene determinado por la [Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid](#), que entró en vigor el 17 de agosto de 2017. Los planes que puede encontrar en este buscador están disponibles a partir de esa fecha, todo lo anterior lo puede encontrar en el [Visualizador urbanístico](#).

#### Buscador en planes

Texto libre

Fase urbanística

Instrumento de planeamiento

Estado de tramitación

Ordenar por



## 2) Buscador gráfico de planes en periodo de información pública

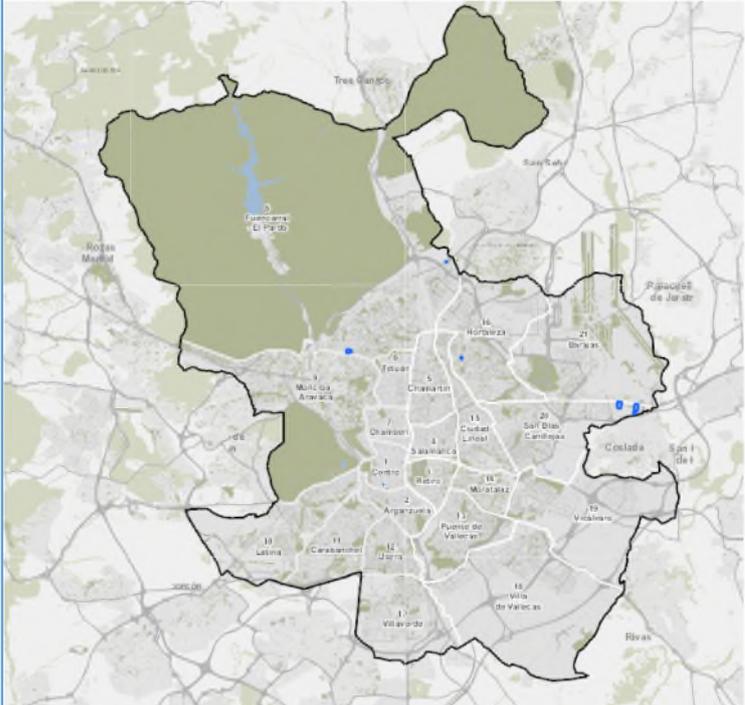
También en colaboración con la Subdirección General de Innovación e Información Urbana se ha preparado una integración con el geoportal para poder localizar los planes en periodo de información pública.

### Buscador gráfico de planes en periodo de información pública ← Volver

El buscador de gráfico de planes permite encontrar los planes urbanísticos en las diferentes fases del proceso urbanístico (Planeamiento, Gestión, Urbanización) que se encuentran en periodo de información pública, a través del servicio de mapas del Geoportal del Ayuntamiento de Madrid.

Se representan los expedientes urbanísticos identificados por colores, siendo para Planeamiento (azul), Gestión (rojo) y Urbanización (verde). Dentro de la navegación gráfica se incorporan los siguientes datos de relevancia:

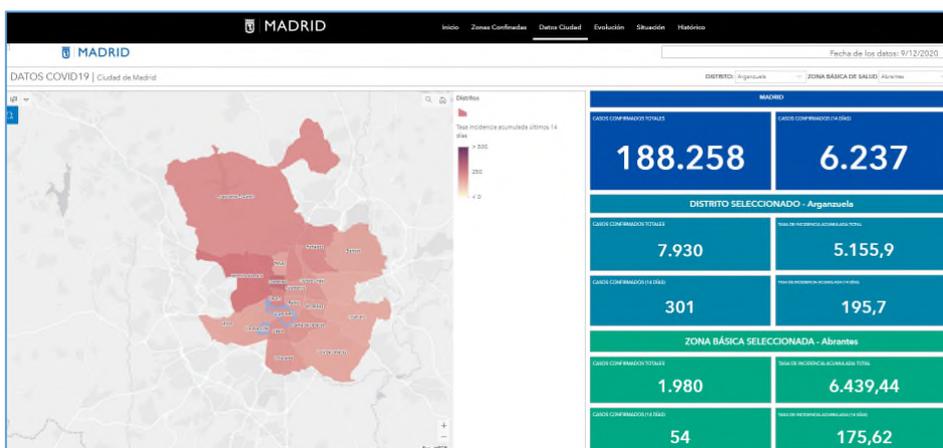
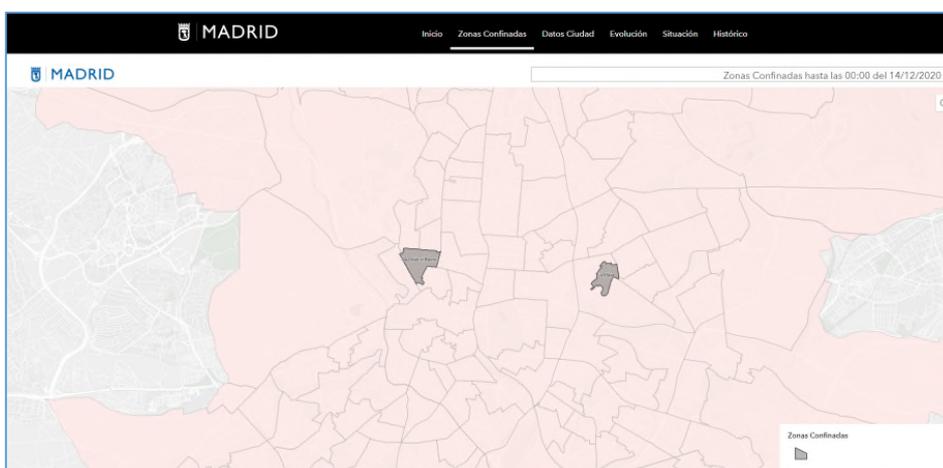
- Número del expediente administrativo.
- Denominación.
- Fechas de inicio y final de la información pública.
- Superficie.
- Más información: Ficha y documentación.

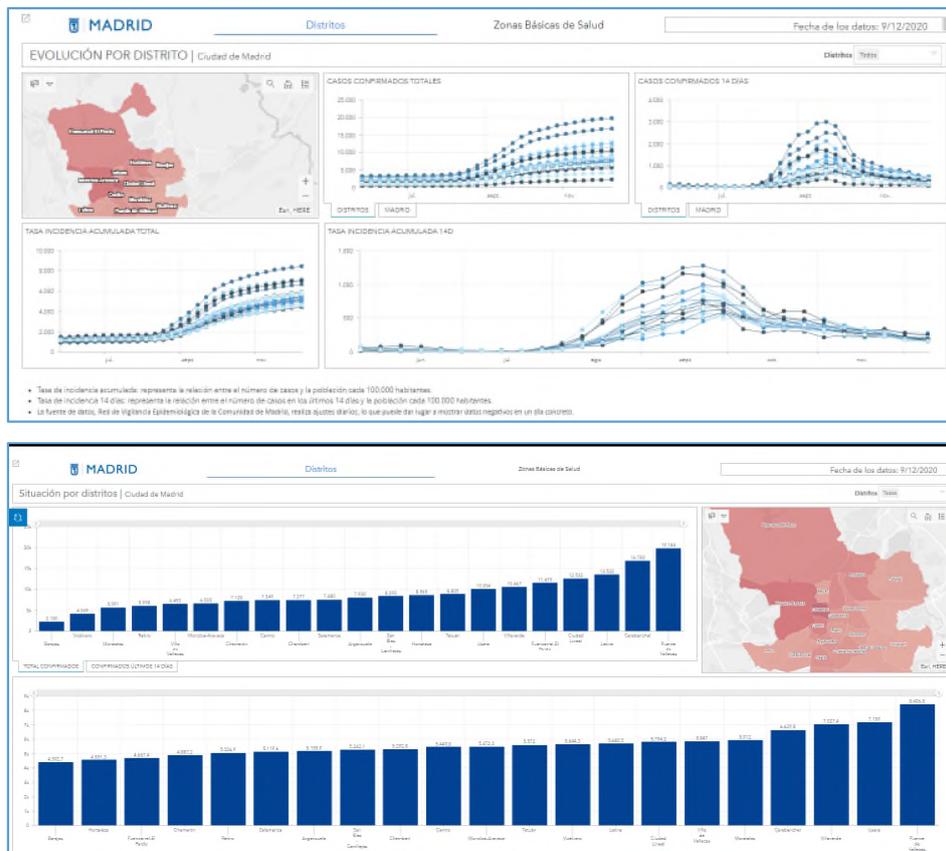




### 3) Datos de la Pandemia

Se ha desarrollado y puesto en producción un espacio temático denominado “[Datos de la Pandemia](#)”, y enlazada desde el [Portal de Transparencia](#). Este espacio proporciona información muy útil relacionada con las cifras de la Pandemia y con el detalle que afecta a las distintas zonas de Madrid ciudad. Presenta entre otros, un mapa de zonas confinadas, unos gráficos parametrizables de datos de casos totales y acumulados en los últimos 14 días, así como tasa de incidencia acumulada, tanto a nivel de distrito como zonas básicas de salud. La fuente de datos es el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid y el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid





Esta web es actualizada y revisada semanalmente en dos momentos: uno de ellos cuando se actualizan las zonas confinadas, lo cual supone hacer esta revisión y actualización de manera manual los fines de semana con la complejidad que supone (son publicados en el BOCM los sábados), y otra revisión y actualización los martes cuando los datos utilizados son actualizados en el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid, que son la fuente de información utilizada.

## V. Desarrollo de proyectos relacionados con el Portal de Transparencia.

### a) Desarrollo del proyecto RED.ES:

Este proyecto realizado en colaboración con la entidad pública empresarial de la Administración General del Estado "Red.es" y las ciudades de A Coruña, Zaragoza, Santiago de Compostela y Madrid, estaba prevista su finalización en julio de 2020, pero se ha tenido que ampliar con un máximo de 1 año más, debido a los retrasos originados por la pandemia y por el anterior cambio de



corporación en las cuatro ciudades afectadas. Este proyecto tiene tres ejes de actuación que son: Transparencia, Datos Abiertos y Participación Ciudadana. Hasta la fecha, el número de reuniones establecidas para conseguir los objetivos han sido del orden de 250 (en las cuatro ciudades), estando más de 115 profesionales implicados en las diferentes tareas y ciudades.

Fruto del mismo se obtendrán mejoras en el Portal de Datos Abiertos y en el Portal de Transparencia.

- **Portal de Datos Abiertos:** Elaboración de 11 vocabularios, mejora de la infraestructura de gestión del portal. Estudio de herramientas para la gestión del portal de datos abiertos. En el informe de datos abiertos, hay más detalle al respecto.
- **Portal de Transparencia:** Elaboración de 4 visualizaciones sobre información ya publicada en datos abiertos como es el caso de las subvenciones. Definición de un portal de transparencia tipo e indicadores asociados. Sobre este aspecto se ha avanzado en la estructura de la ficha de transparencia, que supondrá un conjunto de 25 metadatos para definir cada obligación de publicidad activa que recoge el catálogo de información pública. Estas fichas son la base para establecer la metodología para la definición de los indicadores que permitirán la evaluación del portal en función de cómo se publica la información. Por otra parte, las fichas servirán para generar un catálogo de publicidad activa con una información mucho más amplia que el actual: responsable, formatos de publicación, si usa API (Interfaz de programa de aplicaciones), si tiene una visualización específica, url, etc.

En la web del proyecto, <https://www.ciudades-abiertas.com>, se puede seguir el avance del proyecto, el detalle de actuaciones y los productos y resultados obtenidos ya finalizados.

El porcentaje de ejecución del proyecto e indicadores globales para todos los bloques del proyecto a fecha 30 de noviembre de 2020 es el siguiente:



#### Visualización de subvenciones.

En materia de subvenciones se está desarrollando dentro del proyecto RED.ES y con participación del IAM, el desarrollo e implantación de un visualizador de subvenciones en el Portal de Transparencia que completaría la información sobre subvenciones en el sentido requerido por la Ley 10/2019. Este visualizador permitirá acceder a la información de subvenciones en forma más accesible para el ciudadano. Actualmente está en proceso la implantación de esta visualización, actualmente en producción, por lo que la infraestructura que tiene que implementar el IAM está en proceso de estar operativa en un plazo corto de tiempo.

Por otra parte, conviene señalar que esta información de subvenciones ya está siendo publicada en el portal de datos abiertos.

#### b) Desarrollo del proyecto Información personas (INPER)

La Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid así como la Ley 10/2019 determina la obligación de publicar el perfil y trayectoria profesional de concejales, titulares de órganos directivos, presidente y vocales del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, personal eventual, máximos responsables y directivos de las sociedades mercantiles municipales, personal que desempeñe puestos provistos por el sistema de libre designación con niveles de destino 28 y superiores y vocales vecinos. También requiere las declaraciones



inicial, anual, modificación y final de bienes y actividades de concejales y titulares de órganos directivos. Esta información, ya se está publicando en los portales de Transparencia y Datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid. Sin embargo, la recopilación de dicha información ha tenido lugar fundamentalmente de una manera manual o apoyada en formularios, lo que ofrece pocas posibilidades de tratamiento posterior, dificultando, las tareas de mantenimiento del Portal.

La necesidad de gestionar de forma automatizada la recolección, mantenimiento y publicación de esta información constituye el objeto de esta aplicación y su reflejo en Transparencia.

Actualmente la publicación de esta información se realiza mediante procesos manuales muy laboriosos por parte de la Subdirección de Transparencia, teniendo que gestionar la publicación de las diferentes obligaciones de casi 3.000 personas de los colectivos anteriormente citados.

Durante este periodo el desarrollo de la aplicación para la gestión de toda la información de transparencia relacionada con personas por parte del IAM ha avanzado de forma considerable aunque no hemos conseguido todavía la puesta en producción.

Durante este segundo semestre de 2020, se han mantenido varias reuniones por videoconferencia con el organismo autónomo IAM.

En este proyecto la labor de la DG de Transparencia y Calidad es de coordinación, velando porque toda la información se recoja y actualice de forma sencilla y lo más automatizada posible por los distintos responsables de publicar la información en el Portal de Transparencia.

Actualmente se ha finalizado la fase de pruebas del proceso de publicación automática desde la aplicación de gestión INPER al portal de transparencia. Se han detectado unos pequeños errores que ya se han corregido y está en producción.

Con la aplicación INPER, se están haciendo en la actualidad todas las declaraciones de bienes y de actividades de concejales y directivos. El paso a producción del automatismo que publica en el portal de transparencia se llevará a cabo junto a los perfiles profesionales. Actualmente el proyecto se encuentra en la fase de paso a producción, con fechas estimadas de que se produzca en el mes de febrero de 2021.





## VI. Otros contenidos relevantes del Portal de Transparencia.

### a. Obligación de publicidad activa respecto a información de personas

Tal como se ha indicado en el apartado sobre la nueva aplicación INPER, la Subdirección General de Transparencia es la encargada de la gestión y mantenimiento de la publicación de las obligaciones de publicidad activa respecto a información de personas en la página [transparenciaperonas.madrid.es](http://transparenciaperonas.madrid.es).

Esto requiere la recepción, revisión y depuración de la información recibida, bien de los servicios responsables (como son las declaraciones de intereses de concejales y directivos), bien de los propios interesados (como son los perfiles profesionales), o incluso la búsqueda activa en el Boletín del Ayuntamiento de los cambios que se van produciendo (por ejemplo, los nombramientos y ceses del personal directivo).

Actualmente esta página recoge información de 5 grupos: concejales, directivos, eventuales, funcionarios (en puestos de libre designación de nivel igual o superior a 28) y vocales vecinos, con diferente contenido en función del grupo al que pertenezcan. Existen 2.859, de las que 2.122 se encuentran activas y se distribuyen según la tabla adjunta:

| Tipo persona         | Activo       |
|----------------------|--------------|
| Concejal             | 57           |
| Personal directivo   | 101          |
| Personal eventual    | 185          |
| Personal funcionario | 1.172        |
| Vocal vecino         | 607          |
| <b>Total</b>         | <b>2.122</b> |

El mantenimiento de esta página web se hace actualmente de una manera manual, aunque está previsto que en breve entre en producción el módulo del aplicativo INPER que automatizará esta gestión, reduciendo esfuerzos y errores posibles. Mientras se realiza de manera manual requiere la creación de las páginas personales y la actualización de la situación, con los cambios



correspondientes de un grupo a otro (por ejemplo, vocales vecinos que pasan a ser personal eventual, o personal eventual de pasa a ser concejal...), mucho más complejo cuando se trata del personal funcionario, no solo por su elevado número sino por la dificultad de tener datos precisos y actualizados.

Además, estas páginas personales están en muchos casos vinculadas al apartado “[Organigramas y competencias](#)” del portal de Transparencia, por lo que cualquier movimiento en [transparenciapersonas.madrid.es](http://transparenciapersonas.madrid.es) debe producir el correspondiente reflejo en dicho apartado. Pese a que los grandes movimientos se produjeron en 2019 con el cambio de la Corporación municipal, permanentemente se están realizando modificaciones de estructura, ceses y nombramientos tanto de cargos electos como de personal directivo y eventual que tienen reflejo en la organización municipal. De este trabajo da una idea estimativa los 432 contenidos modificados durante el año 2020, 110 de ellos desde el 1 de julio hasta el 30 de noviembre de 2020.

#### **b. Huella normativa**

Desde su creación, la huella normativa ha ido recogiendo los distintos hitos que se producen en la tramitación de los textos normativos. Su creación y mantenimiento han sido siempre exclusivos de la Subdirección General de Transparencia, no existiendo ninguna aplicación para este mantenimiento y requiriendo no solo el establecimiento de un proceso apoyado por formularios en la intranet y la elaboración de documentos para los órganos gestores (como los esquemas de tramitación o de elementos necesarios), sino el seguimiento y solicitud de la información a dichos órganos gestores para poder proceder a su publicación.

Actualmente existen 99 huellas normativas, distribuidas de la siguiente forma



| Tipo de norma                          | Aprobada por Pleno | Aprobado proyecto definitivo por Junta de Gobierno | Aprobado proyecto inicial por Junta de Gobierno | En consulta pública (finalizada o en proceso) | Texto derogado | Total     |
|--|--------------------|--|---|---|----------------|-----------|
| Ordenanzas fiscales y precios públicos | 34                 |  | 10  |   |                | 44        |
| Ordenanzas municipales                 | 10                 | 2  | 2   | 14  | 1              | 29        |
| Reglamentos                            | 7                  |  | 1   | 5   |                | 13        |
| Reglamentos Orgánicos                  | 7                  | 1  | 1   | 3   | 1              | 13        |
| <b>Total</b>                           | <b>57</b>          | <b>3</b>   | <b>14</b>                                       | <b>22</b>                                     | <b>2</b>       | <b>99</b> |

La información de estas publicaciones se concreta en 3.368 contenidos, de los cuales 727 son ficheros descargables. Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de noviembre se han creado o modificado 560 contenidos vinculados a las distintas normas. En el segundo semestre se ha acelerado el ritmo, con un número de 298 actualizaciones desde el 1 de julio hasta el 30 de noviembre que se incrementará considerablemente en el mes de diciembre según avance el cumplimiento del Plan Normativo Anual de 2020, al que también se vinculan individualmente las distintas huellas en el Portal de Transparencia.

Señalemos que la normativa constituye información pública relevante y cada vez más consultada por los ciudadanos.

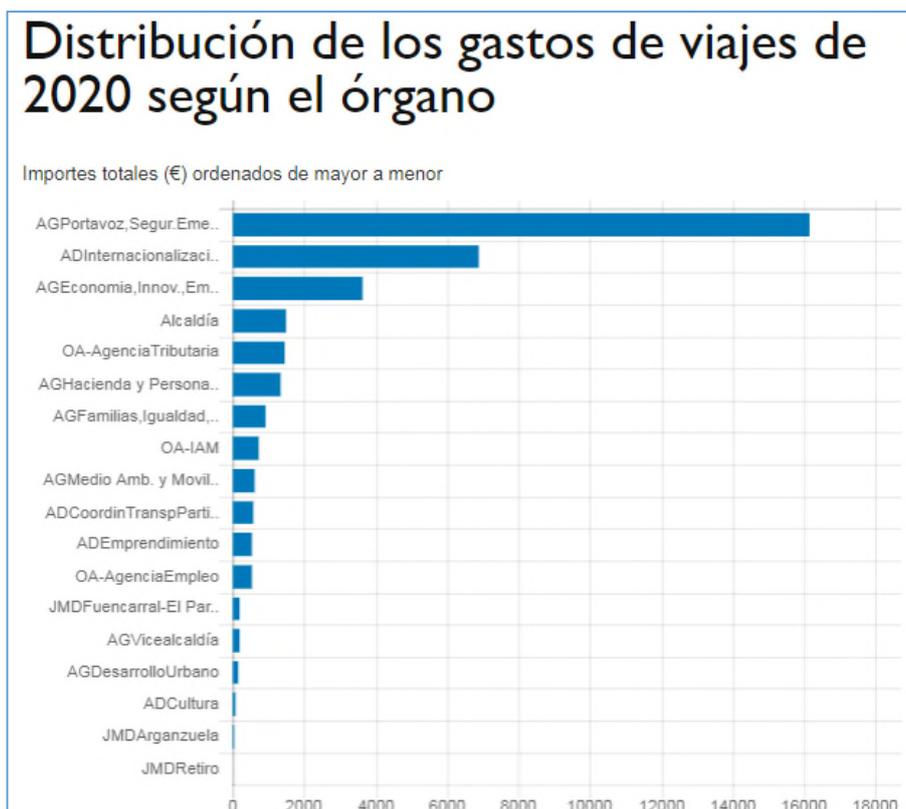
### c. Gastos protocolarios, dietas y gastos de viajes

En aplicación del artículo 15.f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, desde el 1 de enero de 2020 se publican los gastos protocolarios indicando medio de pago, las dietas y gastos de viaje de la presidencia, consejeros, representantes locales, titulares de los órganos directivos y máximos responsables de las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios sujetos a la Ley, así como del personal al servicio de las entidades comprendidas en el artículo 2, hasta el nivel de subdirección general, con indicación del motivo, identificación y cargo de quien efectúa el pago.



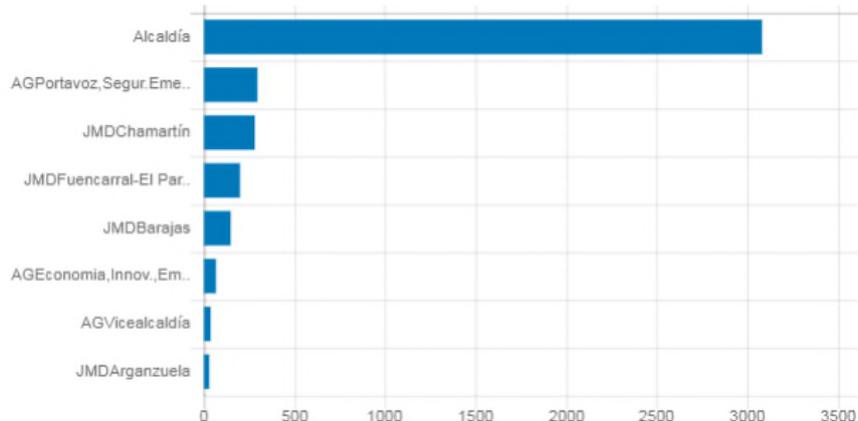
El proceso de publicación de esta información se realiza mediante la recepción de los distintos órganos del Ayuntamiento de ficheros que recogen los distintos gastos, 39 en total. Estos ficheros se revisan, depuran y en ocasiones se vuelven a solicitar por contener errores. Posteriormente, de forma totalmente manual, se unifica toda la información para ofrecer un contenido debidamente estandarizado en cada uno de sus registros y se generan los distintos contenidos que se publican en los Portales de Transparencia y de Datos Abiertos (documentos, listados y gráficos). El resultado es una información que recoge íntegramente identificadas a todas las personas que la Ley obliga (si tienen gastos, con su detalle, y si no tienen gasto, con importe cero), así como cualquier otro gasto sin identificar persona por debajo del nivel de subdirección general.

Desde el inicio de su publicación, se han procesado 1.388 ficheros; solo en los tres primeros trimestres de 2020, ha sido necesario tratar 254 ficheros para poder extraer la información y publicarla correctamente.



## Distribución de los gastos de protocolo y representación de 2020 según el órgano

Importes totales (€) ordenados de mayor a menor



### d. Agendas institucionales

Se sigue gestionando la aplicación que afecta actualmente a más de 615 personas repartidas en 277 titulares (concejales, directivos y eventuales que trabajan en gabinetes) y a 338 gestores que ayudan a los mismos, lo cual supone una alta gestión de usuarios, permisos, dudas e incidencias.

Desde su comienzo, ya se han incluido más de 126.593 eventos, los cuales son públicos en la web <https://tomadedecisiones.madrid.es/visitors> y posteriormente son volcados al portal de datos abiertos.

Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020, se han agendado 19.002 eventos.

En relación al funcionamiento de agendas y su conexión con el Registro de Lobbies, debe señalarse que se realizan recordatorios periódicos tanto de la obligación de agendar por parte de los responsables públicos como de la obligación de inscripción en el Registro de Lobbies si la reunión tiene por objeto influir directa o indirectamente en la elaboración de normas jurídicas y disposiciones generales o en la elaboración o aplicación de políticas públicas.

En este sentido, se han realizado recordatorios en este año en fechas de 14 de abril de 2020, 22 de junio de 2020 y 16 de octubre de 2020.

Durante el presente año, se han introducido mejoras en la aplicación, para su administración, calidad de la información y usabilidad.



La transparencia de las agendas públicas es de gran interés desde el punto de la vista de la transparencia, por lo que se pretende seguir introduciendo las adaptaciones en la aplicación necesarias para solventar los problemas prácticos que se puedan plantear. El evolutivo de agendas está actualmente en curso por lo que se seguirán introduciendo mejoras en la aplicación antes mencionadas y todos los cambios necesarios para el cumplimiento de la Ley 10/2019 de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a formación, este año se ha impartido por vía telemática el curso “Gestión de la aplicación de agendas de cargos públicos y registro de Lobbies”, dirigido a titulares y gestores de agendas institucionales, evitando así tener que cancelarlo por la pandemia. Han sido 3 ediciones del mismo curso donde se ha ampliado el número de horas de cada edición con respecto al año 2019, pasando de 5 a 10 horas. Se trata de un curso de carácter obligatorio al que han asistido 40 alumnos/as, que tiene como finalidad facilitar un mejor conocimiento de la aplicación y de los procedimientos relacionados con agendas institucionales y lobbies, así como potenciar una mejora en la publicación de los eventos de la agenda y posicionar el contexto de las agendas y registro de lobbies dentro de la transparencia municipal.

#### **e. Registro de Lobbies**

El Registro de Lobbies tiene una relación inmediata con el sistema de agendas de los responsables públicos y permite otorgar transparencia a la actuación de la Administración respecto de las personas que de forma directa o indirecta mantienen reuniones con los responsables públicos con la finalidad de incidir en el desarrollo de las políticas públicas o influir en la normativa municipal. De esta forma no cabe que los responsables públicos realicen reuniones con posibles lobbies si los mismos no se encuentran inscritos. Tiene por tanto un papel relevante en la gestión municipal.

Actualmente hay 428 lobbies inscritos de los cuales 19 ejercen la actividad de lobby por cuenta ajena, 402 lo ejercen por cuenta propia y 7 ejercen la actividad de lobby por cuenta propia y ajena. Están también dados de alta 465 agentes o personas físicas autorizadas para reunirse con los responsables públicos por cuenta de los lobbies inscritos.

Se han grabado 339 actividades de lobby en las agendas institucionales durante el periodo de tiempo que lleva en funcionamiento dicho registro.



La distribución de los lobbies por categoría es actualmente la siguiente:

| Estadísticas   |          |
|--|----------|
| A continuación las estadísticas de todo lo relacionado con el registro de lobbies que están en activo. |          |
| Cantidad de lobbies inscritos por categoría  |          |
| Categoría  | Cantidad |
| Consultoría profesional y despachos de abogados  | 37       |
| Empresas   | 165      |
| Asociaciones   | 146      |
| Fundaciones  | 17       |
| Sindicatos y organizaciones profesionales  | 5        |
| Organizaciones empresariales   | 19       |
| ONGs y plataformas sin personalidad jurídica   | 9        |
| Universidades y centros de investigación   | 1        |
| Corporaciones de Derecho Público (colegios profesionales, cámaras oficiales, etc.)                     | 12       |
| Iglesia y otras confesiones  | 1        |
| Otro tipo de sujetos   | 23       |

La ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, recoge en el Título IV, Capítulo II, artículos 65 y siguientes, regula el Registro de Transparencia, equivalente a nuestro Registro de Lobbies.

Como dato de interés, debe señalarse que la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid requiere de la adaptación a las nuevas categorías en el ejercicio de la actividad de lobby que recoge el Anexo I de la Ley 10/2019, así como que el Registro refleje la información requerida en el Anexo II de dicha ley.

Con el fin de realizar esta adaptación a la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, se han adaptado ya los formularios de inscripción y renovación de inscripciones, así como su modificación, encontrándose actualmente en avanzado de desarrollo las adaptaciones necesarias en la aplicación informática del Registro de Lobbies.

Igualmente, se están realizando las adaptaciones técnicas que permitirían en los próximos meses la automatización de los procesos de inscripción de los lobbies a fin de agilizar este procedimiento, que actualmente es manual.

De esta forma, la inscripción sería automática en base a declaración responsable, realizando posteriormente la Dirección de Transparencia y Calidad las comprobaciones y requerimientos que, en su caso, resulten necesarios.



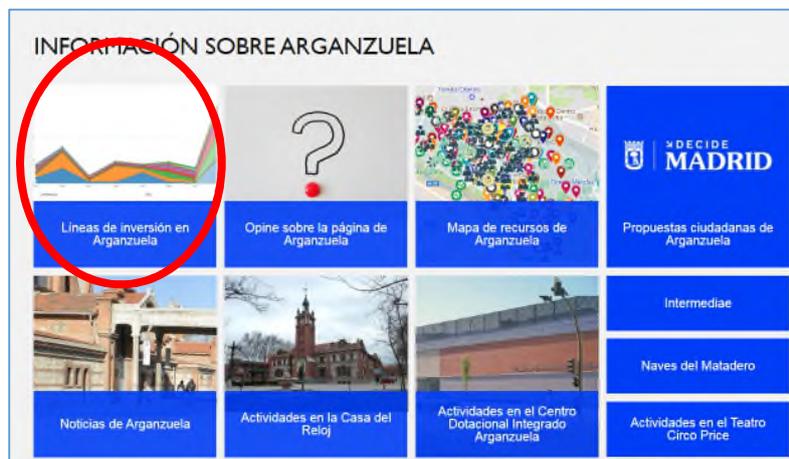
El evolutivo del registro de lobbies está actualmente en curso por lo que se seguirán introduciendo mejoras en la aplicación con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la Ley 10/2019 de la Comunidad de Madrid y también introducir otras mejoras funcionales.

#### f. Aplicación de “Presupuestos abiertos”

La aplicación [Presupuestos abiertos](#) se sigue actualizando mensualmente con los datos de la ejecución presupuestaria. Hay que recordar que esta visualización parte de la información presupuestaria publicada mensualmente en el portal de datos abiertos. De esta forma, ya cuenta con una información histórica desde 2011 hasta la actualidad, lo que le dota de un valor importante.



Esta web, también es utilizada por los distritos y en su web, para informar sobre sus inversiones:





Un aspecto diferenciador del Ayuntamiento de Madrid con respecto a otras administraciones es que no solo presenta en esta aplicación la información del presupuesto, sino también la información de la ejecución presupuestaria lo cual supone un valor añadido de transparencia. También es destacable que la actualización de la información es mensual, no siendo esta frecuencia habitual en otras administraciones, siendo más habitual una actualización trimestral e incluso anual.

## **VI Formación y difusión en materia de publicidad activa, acceso a información pública y datos abiertos.**

El Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid 2020, al igual que en años anteriores, contempla diversas actividades formativas. Debido a la situación de pandemia, se ha retrasado toda la actividad formativa del Ayuntamiento, obligando a replantear toda la actividad de formación.

Después del verano la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, reconfiguró la actividad de formación de las actividades planificadas. Dado que la formación no era recomendable que fuera presencial, desde el primer momento se estuvo en contacto con la Escuela para proponer sacar la formación presencial que fuera posible a través de la aplicación Microsoft Teams. Una vez aceptada la propuesta, ha implicado un reto importante para el equipo que ha mantenido buena parte de la formación a través de sesiones de TEAMS, algunas de ellas con bastante asistencia, pese a que los cursos se han concentrado en los meses de octubre y noviembre.

No obstante la concentración de las fechas de formación en los últimos meses del año ha determinado que haya tenido que hacerse una selección, descartando aquellos cursos que eran netamente presenciales o en los que no era posible realizar la formación por TEAMS o que por razones de acumulaciones de fechas no podían llevarse a cabo. Se han priorizado también aquellos cursos que se han considerado más interesantes y más factibles de dar virtualmente atendiendo especialmente a aquellos que internamente eran más demandados en el Ayuntamiento como la formación de agendas y lobbies.



**Anexo I – PUBLICIDAD ACTIVA. Actividades de formación**

**(Julio 2020 – noviembre 2020)**

A continuación, se relacionan las acciones formativas incluidas en materia de transparencia y publicidad activa en el Plan de Formación Municipal 2020 que se han podido llevar a cabo. Hay que destacar que las mismas se han podido empezar a programar y realizar en los meses de octubre y noviembre, suponiendo un esfuerzo extra para el equipo de la Subdirección General de Transparencia al concentrar en tan poco tiempo las actividades formativas, habiéndose realizado finalmente 4 tipos distintos de cursos, que han supuesto 9 ediciones y 16 días de formación.

| Denominación  | Nº Acción formativa | Nº Horas / Edición | Nº Ed / Año | Modalidad                  |
|---|---------------------|--------------------|-------------|----------------------------|
| Transparencia y Datos Abiertos en la Gestión Municipal  | TA-05-2425-S-20     | 21                 | 2           | Semipresencial (Impartido) |
| Gestión básica de la aplicación de Agendas de cargos públicos y registro de Lobbies.                    | OB-03-4085-P-20     | 10                 | 3           | Presencial (Impartido)     |
| Portal de Transparencia en el Ayuntamiento de Madrid: navegación y utilidad para el empleado municipal. | AB-03-4086-P-20     | 8                  | 2           | Presencial (Impartido)     |
| Portal de Datos Abiertos: qué es y para qué es útil y como emplearlo.                                   | AB-07-4355-P-20     | 4                  | 2           | Presencial (Impartido)     |